ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 800169265

GETSEMANI CALLE DEL GUERRERO N° 29-64

Teléfono: 6421287 Fax: 6421287 Email: direcciongeneral@etcar.org

CARTAGENA

Fecha de Corte: 2023/07/31 Hora de Impresión: 02:54 p. m.

COMPROBANTE DE EGRESOS No: 01-4300000030 **Fecha : 2023/07/28**

Unidad de Negocio: Local

Tercero : 7917724

Nombre : VELASQUEZ GALOFRE JORGE ANDRES **Tasa de Cambio:** 0.0000

Por Concepto: PAGO HONORARIOS ADICION FORT143 2023 JORGE VELASQUEZ GALOFRE

Cuenta	Aux/Cco/Ter/Cli/Prov	Descripción	Débito	Crédito
2401010102	7917724	FA ADIC FORT143 2023/07/28	2,262,800.00	0.00
1110060108	0143	EFE VELASQUEZ GALOFRE JORGE ANDRES	0.00	2,262,800.00
Totales			**2,262,800.00**	**2,262,800.00**

Elaboró: LCONTRERAS Revisó: _____ Aprobó: _____

Recibí conforme: _____
C.C.#

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Rafael Cuesta	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CADMINITRATIVA	200.116.248.98	Julio 28 de 2023 12:15 pm

Número de Transacción: APII3209320704971516

Editor de Lotes

Fecha: Julio 28 de 2023 01:35 pm

Resumen del Lote

Estado:	Autorizado
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Ahorros *******1939
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	LOTE 2 JUL 28
Fecha de Aplicación:	Julio 28 de 2023
Valor del Lote:	$6.662.200,00
Cantidad de Registros:	4

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	Autorizado	DIANA JIMENEZ PERALTA	CC 1143367167	Bancolombia	Cuenta Ahorros	91215807377	$902.400,00	--	CC2-FOR1522023	TAL HUM 09	--
2	Autorizado	EDGAR AGUILAR MADRID	CC 73082478	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24069418985	$1.000.000,00	--	CC2-FOR1422023	ALCAL 08	--
3	Autorizado	NELSON PERALTA	CC 9096399	Scotiabank Colpatria	Cuenta Ahorros	1002151266	$2.497.000,00	--	CC1-FOR1682023	APOYO 023	--
4	Autorizado	jorge velasquez galofr	CC 7917724	Bancolombia	Cuenta Ahorros	08593415342	$2.262.800,00	--	CC2-FOR1432023	TAL HUM 09	--

Imprimir Cerrar

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Rafael Cuesta	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CADMINITRATIVA	200.116.248.98	Julio 28 de 2023 12:15 pm

Número de Transacción: APII3209320259359990

Autorización de Lote

Fecha: Julio 28 de 2023 01:34 pm

Usted ha Autorizado los Siguientes Lotes.

Nombre del Lote	Tipo de Movimiento	Fecha de Aplicación	Valor del Lote	Cantidad de Registros	Número de Autorizaciones Pendientes
LOTE 2 JUL 28	Proveedores Interbancarios	2023-07-28	$6.662.200,00	4	1/1

Imprimir Cerrar

VALOR PAGO FORMACION JUL	2,316,800.00
VALOR PAGO FORTIFICACIONES JUL	5,000,000.00
BASE PARA RETENCION JULIO	7,316,800.00

JORGE VELASQUEZ GALOFRE

CUENTA DE COBRO JULIO FORMACION	2,316,800.00
RETEFUENTE JULIO	54,000.00
VALOR A PAGAR EN TRANSFERENCIA	2,262,800.00

EMPRESA DE EJEMPLO
JORGE VELASQUEZ GALOFRE
CC. 7917724

Digite los meses a los que corresponde el ingreso	Mes
1	Julio de 2022
Valor UVT 2023	
42,412	

Conceptos	Datos	Limites	Depuración
Total pagos en el mes			
Valor de la renta de trabajo	7,316,800		7,316,800
Total Ingresos mes	**7,316,800**		**7,316,800**
Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)			
Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	468,300	Sin límites	468,300
Fondo de Solidaridad Pensional		Sin límites	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)	-	25 % del ingreso laboral y hasta 2.500 UVT	-
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	365,900	Sin límites	365,900
Aportes a ARL	-		-
Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional	**834,200**	-	**834,200**
Subtotal (A)			**6,482,600**
Menos rentas exentas			
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)		30% del Ingreso tributario del año y hasta 3.800 UVT anuales (316,66 UVT Mensuales)	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-		
Total rentas exentas	-		-
Subtotal (B)			**6,482,600**
Menos deducciones			
Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud			-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	SI	Hasta 10% de los ingresos brutos y hasta 32 UVT	731,680
Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)		100 UVT , promedio año anterior	-
Total deducciones			**731,680**
Subtotal (C)			**5,750,920**
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		790 UVT Anual	**1,437,730**
Limite del 40% y 1.340 UVT sobre Rentas Exentas y Deducciones		2,593,040	**2,169,410**
Base gravable (ver tabla)			**4,313,190**
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)			**$ 54,000**

Cartagena de Indias, julio de 2023

Cta. Cobro N. 002
FORT-143-2023

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 800.169.265-3

DEBE A:

JORGE ANDRES VELASQUEZ GALOFRE

LA SUMA.....$ 7.316.800,00

Por concepto de segundo pago, de acuerdo con lo establecido en el contrato de prestación de servicios No. FORT-143-2023 y su otrosi N 01, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2023, suscrito entre la ETCAR y Jorge Andrés Velásquez Galofre

SON: SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS

Sírvase consignar a la cuenta de ahorros No.08593415342 de Bancolombia

JORGE ANDRES VELASQUEZ GALOFRE
Cc. 7.917.724 DE Cartagena
Cel. 3023638930

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

Escuela Taller
Cartagena de Indias

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	**JORGE ANDRES VELASQUEZ GALOFRE**
FECHA DEL CONTRATO	22 de junio de 2023
N° DEL CONTRATO	**FORT-143-2023**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS Y DE APOYO A LA GESTION COMO MAESTRO DE COCINA PARA EL PROYECTO DE FORMACIÓN ACADÉMICA DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($34.650.133)
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA NATURAL
FECHA DE INICIO	22 DE JUNIO DE 2023
DESEMBOLSO PARA PAGAR	SEGUNDO PAGO (DEL 01 AL 31 DE JULIO)

CERTIFICADOS	NUMERO	DIRECCION O DEPENDENCIA	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD	2300000250	DIRECCION ACADEMICA	21/06/2023	640.206.466
DISPONIBILIDAD	057	DIRECCION ACADEMICA	26/05/2023	8.243.200
REGISTRO	2300000389	DIRECCION ACADEMICA	22/06/2023	32.333.333
REGISTRO	144	DIRECCION ACADEMICA	19/07/2023	2.316.800

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito **RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO,** Supervisor del Contrato No. FORT-143-2023

CERTIFICA

Que **JORGE ANDRES VELASQUEZ GALOFRE**, identificado con CC N° 7.917.724 cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el Contrato No. FORT-143-2023, complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas Naturales: Salud, Pensión y ARL. (MES DE JULIO)

Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar.

OBSERVACIONES:
La presente certificación se expide para el cobro del SEGUNDO PAGO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 AL 31 DE JULIO DE 2023, correspondiente a la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($7.316.800,00)

Atentamente,

SUPERVISOR DEL CONTRATO
Escuela Taller Cartagena de Indias

VoBo.

Escuela Taller Cartagena de Indias / FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS	**INFORME DE ACTIVIDADES N.° 2 de 7**	**Página 1 de 8**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° FORT-143-2023	**PERIODO DEL INFORME** Desde (01/07/2023) Hasta (31/07/2023)

DATOS DEL CONTRATO				
Contratista: JORGE ANDRES VELASQUEZ GALOFRE				
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS Y DE APOYO A LA GESTION COMO MAESTRO DE COCINA PARA EL PROYECTO DE FORMACIÓN ACADÉMICA DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS				
Valor del contrato:TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($34.650.133)				
No Contrato **FORT-143-2023**	**Plazo:** **HASTA EL 31 DE JDICIEMBRE DE 2023**	Fecha de Iniciación (22/06/2023)	Fecha de Terminación (31/12/2023)	Porcentaje de ejecución 30%
Dependencia: DIRECCION ACADEMICA				
Supervisor: RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO				
Periodo del Informe: DEL 01 AL 31 DE JULIO				

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
1. Dictar clases teórico – practicas del oficio de la cocina.	Se imparten las clases a cabalidad	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia y Calidad.	Se cumple	100%	NA
3. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado	El inventario entregado se encuentra al día	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
4. Participar en las actividades indicadas para el mejoramiento del proceso de formación.	Se participa de toda actividad programados para el cabal cumplimiento del objeto del contrato y demás actividades programadas por la entidad.	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
5. Responder por la buena calidad de los servicios contratados.	Se cumple	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
6. Cumplir con la programación de formación asignada por el coordinador académico y ejecutar las obras con los aprendices.	Se lleva a cabo todas actividades programadas según el cronograma	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
7. Entregar al coordinador académico la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y en general los informes que la formación exija.	Se entrega a la dirección académica reporte de las actividades que se realizaran y el cumplimiento de las misma	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
8. Dar asesorías e inducciones a los aprendices y evaluarlos..	Se interactúa a diario con todos los aprendices, se asesoran y se realiza acompañamiento	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
9. Mantener el control disciplinario al interior del grupo y seguir el conducto regular ante cualquier evento.	Se mantiene control del grupo designado y se cumple el manual de convivencia.	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
10. Controlar y reportar asistencia de los aprendices a cada actividad.	Se realiza control de asistencia diaria	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
11. Cumplir con los logros y objetivos asignados por el coordinador académico orientado a la gestión de la Etcar.	Se cumple a cabalidad	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA

12. Informar oportunamente a los aprendices la calificación obtenida en el proceso de formación.	Se socializa constantemente con los aprendices su desempeño	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
13. Entregar al Coordinador académico el informe de calificaciones de los aprendices en un plazo máximo de (3) días después de terminado cada periodo y el proceso de formación.	Se informa y se entrega reporte a la dirección académica del comportamiento y calificaciones del grupo encargado	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
14. Presentar el reporte estadístico y demás documentos requeridos a más tardar 5 días antes de vencimiento del mes contractual al supervisor del contrato. .	Se envia reporte de los estudiantes y sus observaciones individuales a la dirección académica	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
15. Participar en los comités de evaluación y seguimientos ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación.	Se participa en las reuniones convocadas	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
16. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento del aprendiz Etcar	Se cumple el manual	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
17. Participar en los procesos de actualización orientados al mejoramiento de la formación del maestro indicados por la Etcar	Se participa de los procesos de actualización a los cuales he sido convocado	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
18. Presentar mensualmente un informe detallado de cada una de las actividades adelantadas en sus labores de formación.	Se entrega informe detallado de las actividades realizadas durante el mes	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
19. Tener actualizada en carpeta las evidencias del proceso objeto de este contrato	Se tiene al día los formatos, asistencia y reportes diarios generados en el trascurso de la actividad	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
20.Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo.	Se realizan actividades diarias con los aprendices en donde se solicita se involucren, participen e investiguen sobre lo trabajado	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
21.Programar las actividades de enseñanza y aprendizaje de acuerdo con la programación que le corresponda al calendario institucional	Se cumple con el programa a cabalidad	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
22.Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato	Se cumple a cabalidad	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA

23. las demás obligaciones que designe el director general, que se encuentren relacionadas con el objeto del contrato	Se cumple a cabalidad	100%	

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ÍTEM	**PERÍODO PAGO** (mm/aaaa)	**FECHA DE PAGO** (dd/mm/aaaa	**VALOR APORTADO** (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	**ENTIDAD RECAUDADORA**
PENSIÓN	**07/2023**	**26/07/2023**	**468.300**	**PROTECCION**
SALUD	**07/2023**	**26/07/2023**	**365.900**	**NUEVA E.PS**
ARL	**06/2023**	**17/07/2023**	**116.400**	

NOTA: ANEXAR COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA ÚNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSIÓN, SALUD Y ARP.

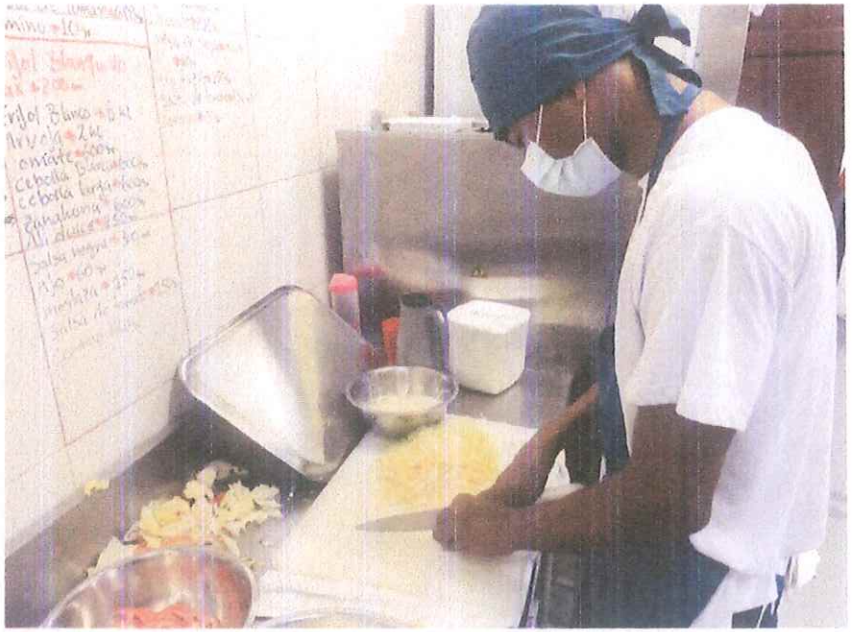
Ciudad y fecha: JULIO 2023

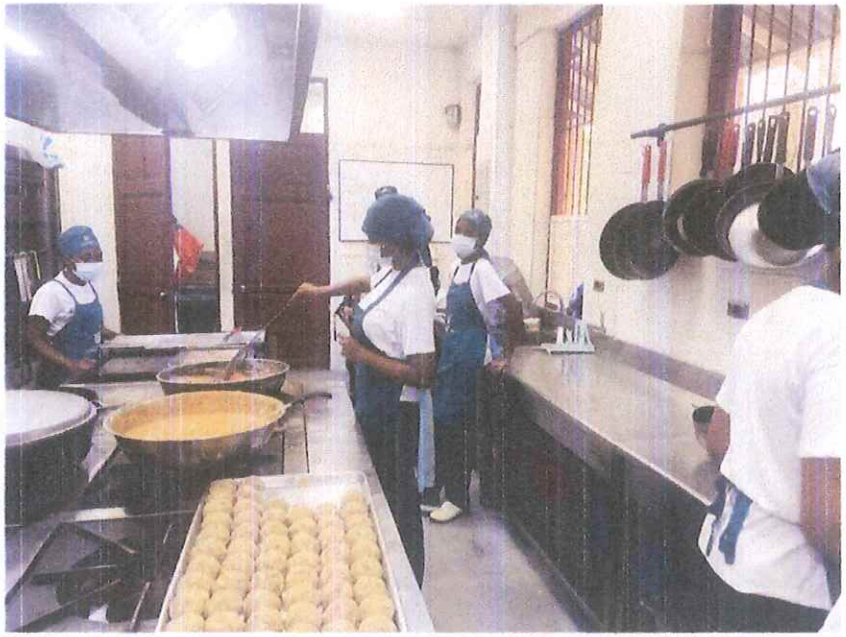
CONTRATISTA
N.° CC.

VB Luis Rol.

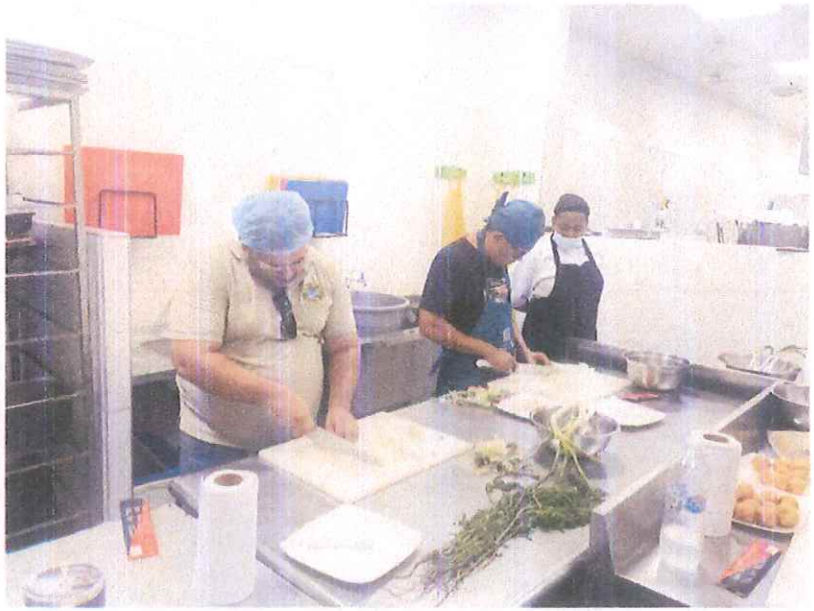
EVIDENCIAS

















FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

Escuela Taller
Cartagena de Indias

MODIFICATORIO Nº 01 AL CONTRATO Nº FORT-143-2023 SUSCRITO ENTRE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS (ETCAR) Y JORGE ANDRÉS VELASQUEZ GALOFRE

CLAUSULA TERCERA.- Modifíquese la cláusula sexta del contrato de prestación de servicios No. FORT-143-2023 denominada *forma de pago*, la cual quedará así: "El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER así: Mediante una (01) primera cuota por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 2.333.333,00 M/CTE) pagadera el día 30 de junio de 2023; una segunda cuota por valor de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($7.316.800,00)**, pagadera el día 31 de julio de 2023, correspondiente a la sumatoria del monto de CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.000.000,00 M/CTE) estipulada en el contrato No. FORT.143-2023 y el monto de **DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.316.800,00)** correspondiente al presente Otrosí No.01; y **cinco (05) cuotas mensuales sucesivas** por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 5.000.000,00 M/CTE)**, pagaderas el último día hábil de cada periodo, previa presentación de informe de la ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando para el desarrollo del objeto contractual, el Contratista deba permanecer por fuera de la ciudad de Cartagena de Indias, en otra ciudad o región del país, previa autorización escrita del director de la ETCAR, se le reconocerán los gastos necesarios para tal fin, de acuerdo con las tarifas vigentes que para viáticos y transporte tenga la entidad. **CLAUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas del contrato no se modifican por este documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes. **CLAUSULA QUINTA**: el presente documento se perfecciona con la firma de las partes y para todos los efectos legales tiene como domicilio la Ciudad de Cartagena de Indias.

Firmado electrónicamente por las partes a través de la plataforma Secop II.

Revisó: Sandra Patricia León Blanco- Asesora Jurídica ETCAR.
Proyectó: María Victoria Angulo Cotta- Apoyo Jurídico ETCAR.

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

Escuela Taller
Cartagena de Indias

MODIFICATORIO Nº 01 AL CONTRATO Nº FORT-143-2023 SUSCRITO ENTRE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS (ETCAR) Y JORGE ANDRÉS VELASQUEZ GALOFRE

Entre los suscritos a saber, **RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.169.868 de Cartagena, actuando en nombre de la Escuela Taller Cartagena de Indias, establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito, creado por Decreto No. 981 de 1992 con NIT 800.169.265-3, representado en éste acto por su Director, según Decreto de Encargo No. 0672 de 05 de mayo de 2023, y quien en adelante se denominará **LA ESCUELA TALLER**, de una parte y por la otra, **JORGE ANDRÉS VELASQUEZ GALOFRE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.917.724 de Cartagena, quien en el presente documento actúa en nombre propio y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ**, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que en virtud del contrato interadministrativo de Comodato No. 2907 de 17 de octubre de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura, la Escuela Taller se obligó a administrar los bienes de interés cultural –BIC- de propiedad de la Nación, con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación, de tal manera que se resalten los valores, históricos, científicos artísticos y estéticos y se genere apropiación social. **2.** Que para el desarrollo de los diversos objetivos del plan operativo 2023 y para dar cumplimento del contrato de comodato, es necesario contar con el personal idóneo para la prestación de servicios y apoyo a la gestión a través de asesorías jurídica, financiera, contable, arquitectónica, arqueológica, histórica, etc.; tal como lo establece el numeral 01 de la cláusula décima del mencionado contrato de comodato 2907 de 2017. **3.** Que para el cumplimiento de lo anterior, se suscribió el contrato de prestación de servicios FORT-143-2023 con Jorge Andres Velasquez Galofre, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.917.724 de Cartagena, cuyo objeto es: "*Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Maestro de Cocina para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias*". **4.** Que el plazo de ejecución del contrato FORT-143-2023 tiene como fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2023. **5.** Que en la cláusula 5° se estipuló el valor del contrato en TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 32.333.333,00 M/CTE) y en la cláusula 6° la forma de pago. **6.** Que en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por ETCAR en virtud del convenio interadministrativo No.09 de 2023 suscrito con la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, en específico lo concerniente a la formación en cocina de los servidores públicos de dicho ente, como parte de sus medidas de bienestar social y desarrollo humano, la Dirección General de la ETCAR ha dispuesto solicitar la modificación de las cláusulas de obligaciones específicas, valor del contrato y forma de pago del contrato de prestación de servicios No. FORT-143-2023, habiéndose constatado luego del estudio de la hoja de vida del señor Jorge Andres Velasquez Galofre, que cuenta con los requisitos e idoneidad para ejecutar la actividad antes señalada. **7.** Que para amparar el Otrosí de adición al contrato N° FORT-143-2023, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.° 057 del 26 de Mayo de 2023, correspondiente al rubro de "prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión". **8.** Que la adición que se solicita, no supera el límite máximo fijado por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, por lo que se estipulan las siguientes cláusulas especiales: **CLAUSULA PRIMERA.-** Adiciónese a la cláusula cuarta del contrato de prestación de servicios No. FORT-143-2023, denominada "*obligaciones específicas*", la siguiente obligación especial: " *24. Brindar apoyo en el desarrollo humano y cultural de los servidores públicos de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, a través de la formación en cocina que contribuya al mejoramiento de su bienestar social, en virtud del convenio interadministrativo No.09 de 2023 suscrito entre la Escuela Taller Cartagena de Indias y la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias*". **CLAUSULA SEGUNDA.-** Modifíquese la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios No. FORT-143-2023, denominada *valor*, la cual quedara así: Para todos los efectos legales y fiscales, adiciónese el valor del contrato FORT-143-2023 en la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 2.316.800,00 M/CTE)** para un valor total del contrato de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($34.650.133)** incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

FORMACION

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 144

VIGENCIA: 2023

Diecinueve (19) dias de Julio de 2023

Beneficiario: JORGE ANDRES VELASQUEZ GALOFRE

CC o Nit: 7.917.724

Disponibilidad No. 057

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.8.01	FUNCIONAMIENTO	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	2.316.800
		Total registro	**2.316.800**

DESCRIPCION

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Maestro de Cocina para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.

VALOR: Dos millones trescientos dieciséis mil ochocientos pesos mcte

RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: FABIAN BARRAZA APARICIO
Revisó: LUZ ADRIANA MARTINEZ

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

FORMACION

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 057

VIGENCIA 2023

EL SUSCRITO

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.8.01	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	FUNCIONAMIENTO	8.243.200
		Total disponibilidad:	**8.243.200**

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Valor	OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE

Unidad Ejecutora: Dirección General

Se expide en: Cartagena de Indias D.T. y C. veintiséis (26) días de mayo de 2023

RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: FABIAN BARRAZA APARICIO
Revisó: LUZ ADRIANA MARTINEZ

n línea

Planilla Resumen

ALES DEL APORTANTE

	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
		VELASQUEZ GALOFRE JORGE ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	DIG 32 #2-06	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	No

ALES DE LA LIQUIDACION

	Clave		Tipo	Fecha		Pago		
alud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
-07	65353895	9454058840	I	2023/08/08	2023/07/26	NEQUI	0	$834,200

I DETALLADA DE APORTES

LEADO		NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
ón	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irt vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
RINCIPAL (1 Afiliados)					$2,926,720	$468,300			$2,926,720	$365,900			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$834,200
io: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,926,720	$468,300			$2,926,720	$365,900			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$834,200
dA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$2,926,720	$468,300			$2,926,720	$365,900			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$834,200
	VELASQUEZ JORGE	X	23020 1	30	$2,926,720	$468,300	EPS037	30	$2,926,720	$365,900		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$834,200
os(1)					$2,926,720	$468,300			$2,926,720	$365,900			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$834,200

ALES DEL APORTANTE

	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
		VELASQUEZ GALOFRE JORGE ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	DIG 32 #2-06	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	No

ALES DE LA LIQUIDACION

	Clave		Tipo	Fecha		Pago		
alud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
-07	65353895	9454058840	I	2023/08/08	2023/07/26	NEQUI	0	$834,200

E PAGO

	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ADORAS: 1)				1	$468,300	$0	$0	$468,300
I	230201	800,229,739	0	1	$468,300	$0	$0	$468,300
ADORAS: 1)				1	$365,900	$0	$0	$365,900
.	EPS037	900,156,264	2	1	$365,900	$0	$0	$365,900
				1	$834,200	$0	$0	$834,200

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 800169265

GETSEMANI CALLE DEL GUERRERO N° 29-64

6421287

NOTA DE CONTABILIDAD

No: 04 - 4300000028

Fecha: 2023/07/28

NOTA DE CONTABILIDAD No: 04-4300000028 **Fecha : 2023/07/28**

Unidad de Negocio: Local

Tercero : 7917724

Nombre : VELASQUEZ GALOFRE JORGE ANDRES **Tasa de Cambio:** 0.0000

Por Concepto: HONORARIOS ADICION FORT143 2023 JORGE VELASQUEZ GALOFRE

Cuenta	Aux/Cco/Ter/Cli/Prov	Descripción	Débito	Crédito
5111790101	0143	HON ADIC FORT143 2023 JORGE VELASQUEZ	2,316,800.00	0.00
2436150101	7917724	RF JORGE VELASQUEZ GALOFRE 7.316.800	0.00	54,000.00
2401010102	7917724	FA ADIC FORT143 2023/07/28	0.00	2,262,800.00
Totales			**2,316,800.00**	**2,316,800.00**

Elaboró: LCONTRERAS Revisó: _____ Aprobó: _____